



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16558

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 13-02-2019
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 14-02-2019

Folio: 2019-16558
Certificado de ingresos: 2019-213891
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUZ ELVA RAMOS MOLINA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: HABITACIONAL/PLURIFAMILIAR OBRA NUEVA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 218-048-005

Propietario: LUZ ELVA RAMOS MOLINA

Domicilio: CALLE JESUS GONZALEZ ORTEGA 5109 COLONIA LAS GRANJAS

YoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE JULIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	98.43	152.56	54.13		18,045.71
1990340	REVISION DE PLANOS	1	98.43	152.56	54.13		515.59
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	98.43	152.56	54.13		515.59
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	98.43	152.56	54.13		1,804.57
TOTALES			196.86	305.12	108.26		\$ 20,881.47

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1335 MA. DEL CARMEN MARINELARENA MOLINA - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-02-2019 13:43:43

Usuario:

Dirección: null

302c02143813b6db5cf3ca8f680badfe78bedc06eb93b61e02140edbe78d01cbaeade1f9af68ba16f1254fe829f

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.